

## I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

## DECRETO Nº 433

## CHIGUAYANTE 07 MAR. 2011

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a INGER S.A., RUT: Nº 96.982.260-1, en la dirección CAMINO A CHIGTE Nº 3899 OFICINA 12, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES Y DE LABORATORIO.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TISANI RO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GUAYANA L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal 🗸

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE /290 RECIBIDO HORA /290 FIRMA: 04/03/M